

EXTRACTO DE NOTIFICACIÓN

Ante este Segundo Juzgado de Familia de Santiago, causa **RIT: C-10118-2021**, sobre **Divorcio por Cese de Convivencia**, caratulada **“VALENZUELA/GONZÁLEZ”**, se ordenó notificar por aviso extractado la demanda y proveídos a don **CRISTIAN EDUARDO GONZÁLEZ SALINAS, Rut 16.771.294-0**, se desconoce domicilio. Demandante: **MELISSA DE LOURDES VALENZUELA VERGARA, Rut 15.004.993-8**. Por admitida a tramitación demanda de divorcio unilateral. Traslado. Atendido lo prescrito en el artículo 67 inciso 1° de la Ley de Matrimonio Civil, vengan las partes personalmente y debidamente representadas por sus apoderados, a la audiencia preparatoria que se celebrará **el día 02 de junio de 2022 a las 08:30 horas**, la que se celebrará con las partes que asistan, afectándole a la que no concurra todas las resoluciones que se dicten en ella sin necesidad de ulterior notificación. Se hace presente a las partes el derecho que tienen para demandar de compensación económica de acuerdo a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de Matrimonio Civil. Cítese a las partes para su realización a través de la plataforma ZOOM, conforme las instrucciones del Acta N°271 -2.021 de la Excma. Corte Suprema y lo dispuesto en el art 60 bis de la ley 19.968, introducido por Ley N° 21.394. En virtud de lo dispuesto por el artículo 8 del Acta N° 271-2.021 de la Excma. Corte Suprema, indíquese por la parte demandante, dentro de un plazo de 3° día, y por el demandado en su primera presentación o dentro de plazo establecido en el art. 58 de la ley 19.968, números telefónicos y correos electrónicos de todos los intervinientes, a fin de realizar las coordinaciones para la realización de la referida audiencia en la forma señalada precedentemente. La invitación con ID de la reunión se remitirá previo al inicio de la audiencia a la dirección de correo electrónico señalado para dicho efecto por las partes e ingresado en SITFA. Al ingresar a la audiencia virtual programada, las partes deben identificarse con nombre y apellido, exhibiendo al efecto cédula de identidad vigente. Será de exclusiva responsabilidad de las partes y sus abogados, adoptar los resguardos necesarios para que la conexión a través de la plataforma ZOOM, se verifique correctamente, debiendo realizar las comprobaciones de imagen y audios con la



NYEXZXGDHK

debida antelación. Si la parte no tiene accesibilidad técnica para conectarse a la audiencia remota, deberán hacerlo presente con 5 días de antelación al día de citación, y podrá comparecer presencialmente al tribunal ubicado en Calle General Mackenna N° 1477 Cuarto Piso, Santiago, debiendo asistir al menos 30 minutos antes de la audiencia, con los resguardos sanitarios correspondientes. Contéstese la demanda dentro del plazo legal conferido por el artículo 58 de Ley N° 19.968. El demandado deberá comparecer a la audiencia preparatoria representado por un abogado habilitado para el ejercicio de la profesión y en el evento que este no cuente con los recursos económicos que le permitan contar con asesoría jurídica deberá concurrir a la Corporación de Asistencia Judicial, ubicada en Agustinas N° 1401, Santiago, teléfono N°600 440 2000; y/o Clínicas Jurídicas de la Universidades acreditadas. Las partes deberán manifestar en la audiencia preparatoria los medios de prueba de que piensan valerse en la audiencia de juicio, indicando los documentos, testigos y otras pruebas a ofrecer. Santiago, veinte de abril de dos mil veintidós.

AMELIA GORDILLO VEGA
MINISTRO DE FE

AvisosLegales
EL LIBERO



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 03 de abril de 2022, la hora visualizada corresponde al horario de invierno establecido en Chile Continental (UTC-4).
Para la Región de Magallanes y la Antártica Chilena sumar una hora, mientras que para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar dos horas.
Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>

AMELIA ISABEL GORDILLO VEGA
Fecha: 20/04/2022 14:11:46